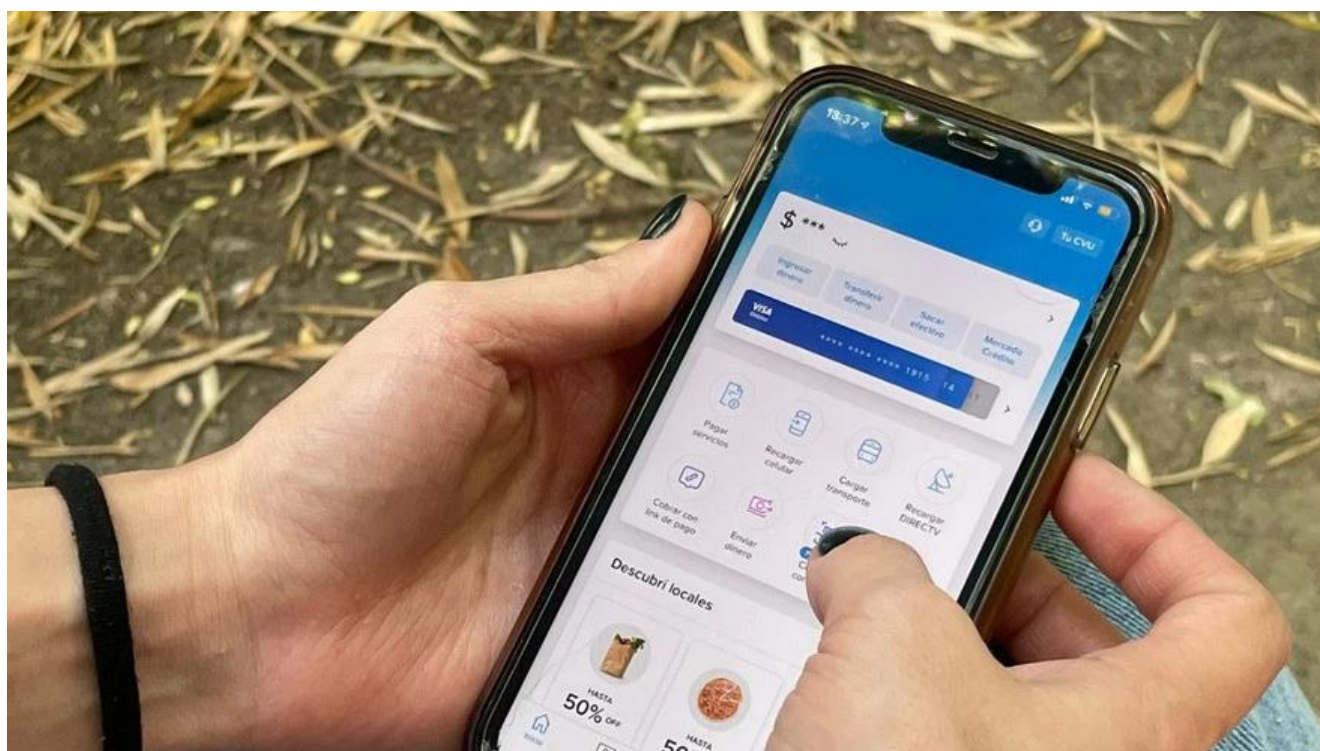


AFIP vigilará las cuentas de todos los usuarios de Mercado Pago desde noviembre: a quiénes afecta y desde qué monto

27/10/2023



La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) anunció que investiga a las cuentas de Mercado Pago cuyos movimientos, montos o extracciones sean superiores a un determinado monto, con el objetivo de controlar el origen de los fondos.

Es que la aplicación, además de ser una de las billeteras virtuales más populares, con opciones como el pago a través de un código QR o la obtención de rendimientos económicos, **permite hacer transferencias.**

A partir de qué monto la AFIP investiga las cuentas de Mercado Pago

En ese marco, la **AFIP** estableció un monto a partir del cual **Mercado Pago** debe informar las transferencias que realizan los usuarios, con el objetivo de identificar eventuales incompatibilidades.

Según indicó, **las transferencias realizadas o recibidas que alcancen o sean superiores a los \$400.000** deberán ser informadas al organismo. Cabe mencionar que hace unos meses esta cifra era de \$200.000 pero fue actualizada debido a la inflación.

Asimismo, la información sobre los ingresos y/o egresos totales iguales o superiores a \$120.000, así como también los saldos al último día hábil del mes informado, siempre que sean iguales o mayores a \$200.000, debe ser enviada a la AFIP.

Qué documentos puede pedir la AFIP a los usuarios de Mercado Pago con irregularidades

En ese sentido, en caso de detectar alguna irregularidad el organismo puede solicitar a los usuarios una serie de **documentos**, entre los que se incluyen:

- Facturas emitidas en los últimos 6 meses
- Comprobantes de cobros jubilatorios
- Recibos de sueldo
- Certificados de ingresos emitidos por contadores públicos

Las transferencias de Mercado Pago

Mercado Pago permite recibir un máximo de \$1.000.000 diarios a través del débito inmediato, siempre que la cuenta bancaria y la billetera virtual estén vinculadas.

Superado este monto, es necesario usar la **Clave Virtual Uniforme** (CVU), que permite operar sin límites.

Fuente – Radio Mitre